



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00353/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio DGAJG/DJ/03629/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, signado por el Director Jurídico en la Alcaldía de Benito Juárez, Lic. Oscar Fabian Madrigal Bautista, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 18 de enero de 2023, mediante el similar MDPRSA/CSP/0301/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil Gonzalez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Oscar Fabian Madrigal Bautista, Director Jurídico en la Alcaldía de Benito Juárez.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
11 ABR 2023
Recibió: Rosa Soriano
Hora: 15:21 hrs

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00002792
FECHA: 4/10/23
HORA: 4:55
RECIBÍÓ: IVAN Ganexo



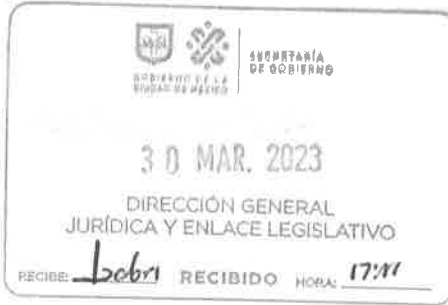
Alcaldía
BENITO JUÁREZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

353



Oficio: DGAJG/DJ/

03629

/2023.

ASUNTO: Contestación punto de acuerdo

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2023.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

En atención, al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00017.12/2023**, de fecha 20 de enero de 2023, referente al oficio número **MDPRSA/CSP/0301/2023**, de fecha 18 de enero del año en curso, emitido por el **Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza**, en su carácter de **Presidente de la Mesa Directiva**, mediante el cual exhorta a esta alcaldía en su resolutivo, lo siguiente:

"Único.- El Congreso de la Ciudad de México con pleno respeto a las funciones y atribuciones de los demás Órganos de Gobierno, exhorta a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, atiendan las opiniones técnicas elaboradas por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, respecto al estado que guardan los 329 mercados públicos de la ciudad, de los cuales, poco más de la mitad fueron catalogados como de alto riesgo y la otra mitad de mediano riesgo, ello ante la falta de programas internos de protección civil, extintores, equipos de primeros auxilios y capacitación básica en gestión integral de riesgos (Sic)."

Por lo anterior me permito informarle que dentro de las atribuciones y competencias de esta alcaldía establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía Benito Juárez, con fundamento en los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, lo anterior se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar a emitir respuesta correspondiente a lo solicitado en el punto de acuerdo **MDPRSA/CSP/0301/2023** por el Congreso de la Ciudad de México.

Dicho lo anterior en conjunto con la Subdirección de Prevención y Atención a Riesgos y la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis, mediante oficios **DUGIRPC/SPAR/0218/2023** y **DGAJG/DGEMEP/SG/02936/2023** respectivamente, se dio respuesta a lo solicitado en el punto de acuerdo de mérito. Se anexan copias simples de

los citados oficios para su mejor comprensión.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



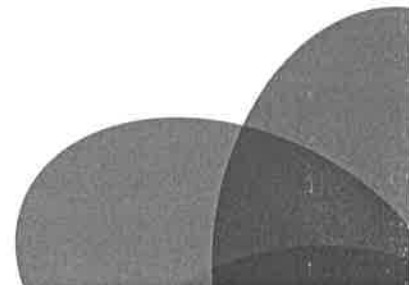
**LIC. OSCAR FABIAN MADRIGAL BAUTISTA
DIRECTOR JURÍDICO.**

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1°, 3°, 4°, 9°, 31. FRACCIÓN XIII Y XVI, 71 FRACCIÓN II, 74 DE LA LEY ORGANICA DE ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON RELACIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA Y ATRIBUYE EN EL DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE GOBIERNO, DIRECTOR JURÍDICO Y DIRECTOR DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA BENITO JUÁREZ, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 7,16, VIGESIMA PRIMERA ÉPOCA, PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

C.c.p Mtro. Santiago Taboada Cortina. Alcalde en Benito Juárez. Para su superior conocimiento.
Lic. Jaime Israel Mata Salas, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno. Para su conocimiento.

Av. División del Norte 1611 Col. Santa Cruz Atoyac C.P. 03310
Contacto Tel. 55 8958 4000 Ext. 4128

OFMB/JARC



Oficio No. DUGIRPC/SPAR/0218/2023
Ciudad de México a 03 de febrero de 2023
Asunto: Se remite información.

Lic. Oscar Fabian Madrigal Bautista
Director Jurídico
Presente

Daniel Bonilla

En atención a su oficio DGAJG/DJ/01269/2023 de fecha 31 de enero de 2023, mediante el cual informa del punto de acuerdo emitido por la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, mediante exhorta a esta Alcaldía en su resolutivo ÚNICO lo siguiente:

"Único.- El Congreso de la Ciudad de México con pleno respeto a las funciones y atribuciones de los demás Órganos de Gobierno, exhorta a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, atiendan las opiniones técnicas elaboradas por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, respecto al estado que guardan los 329 mercados públicos de la ciudad, de los cuales, poco más de la mitad fueron catalogados como de alto riesgo y la otra mitad de mediano riesgo, ello ante la falta de programas internos de protección civil, extintore, equipos de primeros auxilios y capacitación básica en gestión integral de riesgos." [sic]

Por lo que, en relación a lo anterior requiere opinión por parte de la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de esta Alcaldía, me permito hacer de su conocimiento en lo que corresponde a la elaboración de los Programas Internos de Protección Civil, conforme al artículo 58 fracción II de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, y los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil en Mercados Públicos TR-SGIRPC-PIPC-MPUB-007-2020, la obligatoriedad de implementar Programa Interno de Protección Civil de los en los mercados públicos, el cual deberá ser por parte de la Administración de los mismos, a través de un Responsable Oficial de Protección Civil o Responsable Oficial de Protección Civil Institucional.

Así mismo y conforme a las atribuciones de la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de esta Alcaldía, esta Subdirección de Prevención y a Atención a Riesgos, en cumplimiento al artículo 69 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México brindará la asesoría y el acompañamiento en la implementación del Programa Interno de Protección Civil correspondiente.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo

Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno
03 FEB. 2023
Sin firma

Atentamente

Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno
03 FEB. 2023
Sin firma

Lic. Oscar Zamudio Rodríguez
Subdirector de Prevención y Atención a Riesgos

C.c.e.p. Lic. Brandi Margarita Zea Bonilla, Directora de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en Benito Juárez.

vdch

07 FEB. 2023
SLW NO
10:00 AM



ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2023
Oficio: DGAJG/DGEMEP/SG/ **02936** /2023

LIC. OSCAR FABIAN MADRIGAL BAUTISTA
DIRECTOR JURIDICO
PRESENTE

En atención al oficio DGAJG/DJ/01268/2022, en el que hace de conocimiento el punto de acuerdo, emitido por la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual exhorta a esta Alcaldía en su resolutivo ÚNICO lo siguiente:

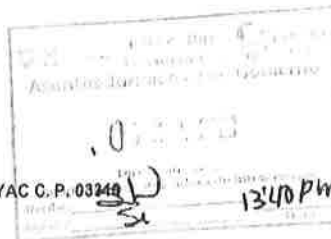
"...Único.- El Congreso de la Ciudad de México con pleno respeto a las funciones y atribuciones de los demás Órganos de Gobierno, exhorta a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, atiendan las opiniones técnicas elaboradas por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, respecto al estado que guardan los 329 mercados públicos de la Ciudad, de los cuales poco más de la mitad fueron catalogados como de alto riesgo y la otra mitad de mediano riesgo, ello ante la falta de programas internos de protección civil, extintores equipos de primeros auxilios y capacitación básica en gestión integral de riesgos..."

En este sentido, solicita que esta Jefatura emita opinión respecto del presente punto de acuerdo, lo anterior, para estar en posibilidad de emitirle respuesta al Congreso de la Ciudad de México.

En mérito de lo anterior, me permito informarle que con fecha veintisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, mediante mesa de trabajo, en acompañamiento, de la Dirección Jurídica, Dirección de Atención y Participación Ciudadana, Subdirección de Prevención y Atención a Riesgos, se les dio a conocer a auxiliares de administración y a mesas directivas de los dieciséis mercados públicos de esta demarcación territorial, los términos de referencia para la elaboración de los programas internos de protección civil, en dicha mesa de trabajo, se acordó mediante minuta el seguimiento para la integración de las carpetas además de plantearse fechas para las capacitaciones en gestión de riesgos.

En seguimiento a la mesa de trabajo esta autoridad, mediante oficio con número de referencia DGAJG/DGEMEP/SG/0069/2022, de fecha tres de enero de dos mil veintidós, solicito a la Dirección General de Obras los Planos Arquitectónicos de los dieciséis Mercados Públicos de esta demarcación, con la intención de iniciar la integración de las carpetas.


KEMC/MP/AM



Posteriormente, se realizó mesa de trabajo con fecha trece de julio de dos mil veintidós, en la que se acordó que esta autoridad solicitaría los planos arquitectónicos, hidráulicos e hidrosanitarios de los mercados públicos faltantes, asimismo, se agendo reunión con la Dirección General de Obras, la Dirección General de Administración y Finanzas, la Subdirección de Prevención y Atención a Riesgos, para que en términos de sus atribuciones establecidas en el Manual Administrativo de Benito Juárez, realicen acciones en conjunto para la integración y el debido registro de las carpetas que contengan los Programas Internos de Protección Civil de los mercados.

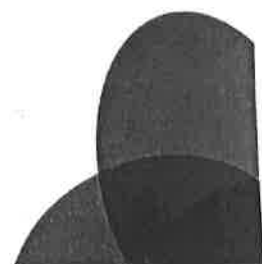
Con fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós, mediante memorándum, se les entrego a los responsables de la integración de las carpetas que contienen los Programas Internos de Protección Civil, los anexos a efecto de que integraran los requerimientos que se establecen en los términos de referencia para la integración y el registro de los Programas de los edificios públicos (mercados).

Asimismo, le informo que mediante oficio DGAJG/DGEMEP/SG/8338/2022 de fecha once de agosto de dos mil veintidós, se solicitó a la Dirección de Gestión de Riesgos y Protección Civil, se realizaran capacitaciones en los mercados públicos de Benito Juárez, en materia de: primeros auxilios, prevención y combate de incendios, sismos, evacuación y repliegue, además de la función de las brigadas.

Capacitaciones que fueron impartidas en el mes de octubre de dos mil veintidós en todos los mercados públicos de esta demarcación, adjunto evidencia fotográfica para mayor referencia.



KEMC/MPMM





Asimismo, le informo que con fecha trece de octubre del año dos mil veintidós mediante oficio con número de referencia **DGAJG/DGEMEP/SG/11077/2022**, se remitieron a la Subdirección de Prevención y Atención a Riesgos, los anexos integrados por esta autoridad y por los responsables de los mercados públicos de Benito Juárez, para la integración de los Programas Internos de Protección Civil, de igual manera se solicitó emitir las observaciones que en su caso ameriten, con la intención de registrar debidamente las carpetas.

KEMC/ME/AM



Con fecha diecisiete de enero del año dos mil veintitrés, la Subdirección de Prevención y Atención a Riesgos emitió Cédulas de Cotejo de Programa Interno de Protección Civil de cada uno de los dieciséis Mercados Públicos de esta demarcación, que fueron debidamente requisitadas por parte del personal de la Subdirección, en las cuales se indican los datos generales, documentos entregados y las observaciones manifiestas, en la que los responsables de los mercados públicos deberán proporcionar la documentación faltante, lo anterior para que queden completamente integradas las carpetas.

Las cédulas de cotejo fueron entregadas a los auxiliares de administración de los mercados de Benito Juárez, mediante oficio DGAJG/DGEMEP/SG/01474/2023, con fecha ocho de febrero del año dos mil veintitrés.

La última mesa de trabajo se realizó con fecha veinte de febrero del año dos mil veintitrés, en dicha mesa de trabajo se disiparon dudas respecto de las cédulas de cotejo, en la que son responsables los auxiliares de administración, con la participación de mesas directivas, asimismo se les informó que los demás requerimientos son realizados por esta autoridad, lo anterior con el propósito de darle cumplimiento a las disposiciones en materia de protección civil, no omito mencionar, que con fecha veintiocho de febrero del presente mediante memorándum, se les reitero a los auxiliares, que las observaciones deben ser solventadas a la brevedad posible, dándole prioridad a la señalética, teniendo a la mano siempre equipos de primeros auxilios y extintores, tomando en cuenta el aprendizaje obtenido a través de las capacitaciones.

En este sentido, le informo que hasta el momento estas son las acciones y avances realizadas, lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar y sin otro asunto en particular, externo un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. KAREN ELIZABETH MANJARREZ CUELLAR
J.U.D. DE MERCADOS Y TIANGUIS


KEMC/MP/AM